



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 4 de septiembre de 2013

Número 3854-I

CONTENIDO

Informes

Del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo I

Miércoles 4 de septiembre



Con fundamento en lo previsto por los Artículos 8º del Reglamento de la Cámara de Diputados y 60 fracción VIII de los estatutos de mi partido, el Revolucionario Institucional, doy cuenta de mis actividades realizadas como Legislador Federal.

El año pasado, el PRI, me brindó la oportunidad de acceder a una de las encomiendas más honrosas a las que hubiere aspirado, al postularme como candidato a Diputado Federal Suplente por la Quinta Circunscripción Plurinominal.

El día 11 de Diciembre del año 2012, rendí protesta como Diputado Federal, ese ha sido uno de los momentos más trascendentes de mi vida profesional, a él acudí con la plena convicción de ejercer el cargo con responsabilidad, transparencia y de forma eficiente, impulsado por el firme deseo de contribuir al desarrollo de México y en particular al de los Hidalguenses, apoyando de manera inquebrantable a mi Estado, en congruencia con la ideología política de mi partido.



La Cámara de Diputados, es el espacio ideal por naturaleza, para construir, en un ambiente plural, donde se privilegia el diálogo y el consenso de los grandes acuerdos que, traducidos en instrumentos legislativos, constituyen el impulso transformador de nuestra patria.

El trabajo es intenso, el debate es permanente, el ejercicio de la política como una noble actividad, puesta al servicio del país, es una práctica cotidiana.





A partir de mi toma de protesta como Diputado, he sido distinguido al ser nombrado, el 18 de Diciembre de 2012, como Secretario en la Comisión de Seguridad Pública y el día 14 de Marzo del año 2013, Secretario de la Comisión de Justicia e integrante de la de Puntos Constitucionales. Comisiones en las que hemos construido acuerdos trascendentales, que nos han permitido sacar adelante nuevas Leyes y Reformas de gran calado, indispensables e impostergables, para lograr el avance que México necesita y que los Mexicanos merecen.



He sido propositivo y crítico; para mejorar las iniciativas sujetas a análisis; contribuí a la formación de dictámenes, que posteriormente se han convertido, en Decretos de Reforma que responden a las necesidades que reclama la sociedad. En este primer año Legislativo, a partir de mi toma de protesta, en el Pleno de la Cámara de Diputados se celebraron 37 Sesiones, en las que discutimos, analizamos y votamos 149 iniciativas de Ley, Reformas y Acuerdos, correspondientes a diversas materias, todas ellas significativas y de utilidad.

Comisiones

Las Comisiones son los órganos que permiten avanzar en la tarea legislativa, proveyendo al Pleno, de la materia prima para el debate parlamentario y la producción legislativa.

Para llegar a votar en el Pleno, las iniciativas pasan por un trámite previo, en el cual las Comisiones, realizan un estudio de su contenido, identificando su pertinencia y utilidad.

Las Comisiones se integran por Diputados de todas las fracciones parlamentarias y en ellas, se generan los primeros consensos necesarios, para elaborar un dictamen respecto de cada iniciativa, que en caso de ser en sentido positivo, se somete al Pleno para su discusión, votación y eventual aprobación.

Comisión de Justicia

Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, análisis y discusión respecto de iniciativas y proposiciones turnadas para dictamen; a ese respecto se procesaron **2** minutas turnadas por el Senado, **71** iniciativas y **14** proposiciones.

En tanto, los asuntos turnados a discusión para dictamen en Comisiones Unidas fueron **35** iniciativas y **5** proposiciones.





Comisión de Seguridad Pública

En los trabajos de esta Comisión, se turnaron a discusión **11 iniciativas** de Reforma a diversos ordenamientos legales y **13 proposiciones**. En Comisiones Unidas se dictaminaron **3 iniciativas** y **2 proposiciones**.



Comisión de Puntos Constitucionales

Dentro de los asuntos turnados para dictamen a esta Comisión, fueron **6 minutas, 200 iniciativas y 1 proposición**. En asuntos relativos a Comisiones Unidas se analizaron y discutieron **31 iniciativas**.





Reformas Constitucionales relevantes aprobadas en Pleno en las que participé en el análisis y debate en Comisiones

Reforma en Materia Educativa

Para establecer reglas justas y claras para el ingreso, promoción y permanencia de los maestros en el Servicio Docente, a través de concursos de oposición, se analizó y discutió la Reforma de los Artículos 3 y 73 Constitucionales, aprobando esta Reforma el día 19 de Diciembre de 2012.

¿Qué es?

Esta Reforma es aquella que permitirá modernizar y actualizar el Sistema Educativo Nacional, atendiendo a todos sus componentes y procesos.

Parte de la reforma

Se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, será un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Al cual corresponderá evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

¿Cómo nos beneficia?

Gracias a esta Reforma se elevará la calidad de la educación que imparte el Estado en todos sus niveles, permitiendo acceder a los Mexicanos a servicios educativos, actualizados, consistentes y acordes a las necesidades del mundo actual.

Eliminación del Fuero Constitucional

A efecto de proceder penalmente contra altos Servidores Públicos acusados de algún delito, en la Cámara de Diputados aprobamos con modificaciones el dictamen que envió el Senado de la República en esta materia, la cual fue aprobada el 5 de Marzo del presente año.

¿Qué es?

Se precisa que la inmunidad legislativa se refiere a la protección de que gozan los Legisladores para expresar sus opiniones libremente en el ejercicio de sus funciones, sin que puedan ser reconvenidos o procesados por ella.

Parte de la reforma

Se elimina la necesidad de realizar un procedimiento especial para proceder penalmente contra los Legisladores y ciertos altos Servidores Públicos, lo que se conoce como "desafuero". Se suprime este mecanismo que impide a los funcionarios rendir cuentas de sus actos ilícitos, lo que se percibe como favorecedor del abuso de la impunidad.

¿Cómo nos beneficia?

Facilitando la posibilidad de que las autoridades competentes actúen de inmediato contra los Servidores Públicos involucrados en hechos ilícitos, pero garantizando el equilibrio y la división de poderes.

Telecomunicaciones

La Reforma tendiente a modernizar el Sistema de Telecomunicaciones permitirá abrir a la libre competencia la prestación de los servicios, así como a precisar la rectoría del Estado en esta materia, la cual es de vital importancia para el progreso nacional. Esta fue aprobada el 21 de Marzo de 2013.

¿Qué es?

Es una de las Reformas estructurales más importante para el país, que establece las bases idóneas para la modernización del Sistema Nacional de Telecomunicaciones.

Parte de la reforma

Hay una gran mejora en la regulación dentro del sector de Telecomunicaciones, al mismo tiempo que se fortalece la democracia, favorece la inversión en el sector y se creó un órgano regulador autónomo.

¿Cómo nos beneficia?

Se promueve la libre competencia con la consecuente mejora en infraestructura y sobre todo en la calidad de los servicios que prestan los concesionarios. Se establecen las bases necesarias para combatir los monopolios y prácticas desleales.

Candidaturas Independientes

Con el propósito de ampliar las posibilidades de participación democrática de los ciudadanos en las tareas de gobierno, el pasado 18 de Abril aprobamos en la Cámara de Diputados, la Reforma al Artículo 116 de la Carta Magna.

¿Qué es?

La posibilidad a todos los ciudadanos no pertenecientes a un partido político de ocupar cargos públicos de elección popular.

Parte de la reforma

Se trata de la obligación de los Estados de regular en sus legislaciones, los mecanismos y condiciones para permitir que ciudadanos se puedan postular como candidatos independientes a ocupar cargos de elección popular.

¿Cómo nos beneficia?

Se favorece el ejercicio de los derechos políticos de las personas, posibilitando una integración más democrática de los órganos de gobierno, con participación ciudadana directa y se abre la posibilidad de postularse en los comicios, sin necesidad de ser registrados por un Partido Político.

Extranjeros con Propiedades Inmobiliarias en Litorales

Con el objetivo de evitar simulaciones y regular jurídicamente este tema, se discutió este dictamen, el cual fue aprobado como Reforma Constitucional el 23 de Abril del año en curso.

¿Qué es?

Es una Reforma para eliminar la simulación, que se ha venido practicando desde hace muchos años, a través de fideicomisos y proteger el derecho a la propiedad que tienen todas las personas.

Parte de la reforma

Regula la posibilidad de que ciudadanos extranjeros, puedan adquirir en propiedad inmuebles ubicados en los litorales, exclusivamente para vivienda y sin fines comerciales, industriales o agrícolas. En caso que los extranjeros propietarios llevaran a cabo alguna actividad prohibida, serán destituidos del inmueble.

¿Cómo nos beneficia?

Fortalece al ordenamiento urbano y a las haciendas públicas municipales y favorece la inversión extranjera, especialmente en el sector turístico.

Arraigo

Con el objeto de modificar los requisitos y condiciones para conceder y ejecutar esta medida precautoria, y evitar el abuso por parte de la autoridad, se aprobó la Reforma al Artículo 16 Constitucional el 30 de Abril de 2013.

¿Qué es?

Es una medida cautelar, cuya finalidad es evitar que una persona que se encuentra en investigación por la comisión de un delito grave se sustraiga de la acción de la justicia.

Parte de la reforma

Se reduce el plazo constitucional de 40 días a 20 días, en los cuales se puede mantener a una persona con restricción a su libertad, mientras se concluye una averiguación previa en casos de delincuencia organizada y delitos graves establecidos en el Artículo 19 Constitucional.

¿Cómo nos beneficia?

Se establece la obligación del Ministerio Público, de acreditar cuando menos datos que vinculen al arraigado con los hechos investigados, y se da intervención clara y precisa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Durante la discusión de esta Reforma celebrada en el Pleno de la Cámara de Diputados, tuve la oportunidad de hacer uso de la tribuna y fijar un posicionamiento congruente con la ideología del Partido Revolucionario Institucional.

Expresé lo siguiente:

“En la actualidad, la aplicación de la figura del arraigo prevista en estas reformas hoy planteadas a nuestra Carta Magna y que en su momento deberán ser objeto de las Reformas a la Legislación Adjetiva, implican total garantía del ejercicio de los Derechos Humanos.

Esto significa, en términos sencillos y concretos: los arraigados nunca estarán incomunicados ni deberán ser objeto de tortura y definitivamente podrán hacer valer todos los medios de prueba y los medios de defensa a su alcance” (SIC).



Legislación Única de Procedimientos Penales

Para poder dotar al Congreso de la Unión de facultades, para emprender la unificación de la Legislación Procesal Penal en toda la Federación; se aprobó en la Cámara de Diputados la Reforma al Artículo 73 fracción XXI de la Constitución el 17 de Julio de 2013.

¿Qué es?

Mediante esta Reforma, el Congreso de la Unión recibirá la facultad de expedir un Código de Procedimientos Penales Único para todo el país, así como la Legislación, también única, en materia de medios alternos de solución de controversias y de ejecución de sanciones.

Parte de la reforma

La Legislación Única busca generalizar la normatividad procesal y salvaguardar la seguridad jurídica, garantizando que, en caso de tener que afrontar una acusación penal, cada ciudadano será juzgado bajo las mismas reglas y condiciones en cualquier entidad federativa y aún ante las autoridades federales.

¿Cómo nos beneficia?

Con esta importante Reforma y una vez que se expidan las correspondientes leyes, se logrará dar certeza y uniformidad al procedimiento penal acusatorio adversarial en todo el país, evitándose inconsistencias, contradicciones o vacíos legales.

Disciplina Financiera para Estados y Municipios

Para efecto de establecer reglas claras de cumplimiento se analizó y discutió la Reforma a los Artículos 25, 73, 74, 79, 108, 116 y 117 de la Constitución en materia de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, la cual fue aprobada el 17 de Julio de 2013.

¿Qué es?

Una Reforma para garantizar que la contratación de deuda pública y el ejercicio de los recursos por los Estados y Municipios este sujeta a principios de disciplina, responsabilidad y transparencia.

Parte de la reforma

Dota al Congreso de facultades para regular las bases generales y las condiciones para que los Estados y Municipios contraten deuda pública, así como para la afectación de sus participaciones para cumplir obligaciones financieras y se establecen reglas generales para la contratación de deuda en las mejores condiciones de mercado.

¿Cómo nos beneficia?

Gracias a esta Reforma, existirá control y reglas uniformes para el uso responsable del crédito público en los tres órdenes de gobierno.

Reforma en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprobaron las Reformas Constitucionales a los Artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 111, 116 y 122 de la Constitución Política, el día 22 de Agosto de 2013

¿Qué es?

Es una Reforma que garantiza el acceso a la información pública Gubernamental, a través de la creación de un organismo autónomo integrado por 7 comisionados cuyas resoluciones son inapelables, a excepción de los casos de seguridad nacional.

Parte de la reforma

La Reforma incluye a partidos políticos y sindicatos como sujetos obligados, con lo cual deben transparentar el manejo de sus recursos. Con esto se obliga a preservar la información que deriva del ejercicio de sus funciones.

¿Cómo nos beneficia?

Se garantiza el ejercicio de un gobierno transparente, sujeto a la supervisión de la sociedad al abrir la rendición de cuentas. Esta acción representa un avance sin precedentes en materia de acceso a la información pública ya que ahora la ciudadanía puede conocer como y en que se invierten sus impuestos.



Nuevas Leyes y Reformas Legales

Nueva Ley de Amparo

Esta Nueva Ley es reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 12 de Febrero de 2013.

¿Qué es?

Es el instrumento de control constitucional más importante de nuestro Sistema Jurídico. Sirve para cuestionar y reclamar la legalidad de los actos de autoridad, así como sus omisiones. Es el mecanismo más eficaz que tienen los gobernados para evitar y corregir los abusos y equívocos en el ejercicio del poder público, que lesionan los derechos humanos y fundamentales de las personas.

Parte de la reforma

Mediante esta nueva ley, se hace totalmente aplicable la previa reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada en el año 2011, quedando protegidas todas las personas frente a actos de autoridades o de ciertos particulares que sean violatorios, ya sea de las garantías individuales o bien, de los derechos humanos previstos en las leyes nacionales o tratados internacionales.

¿Cómo nos beneficia?

La nueva Ley de Amparo permite a las personas protegerse contra actos que afecten su esfera jurídica, ya sea de manera directa o indirecta, a esto se le conoce como el “Interés legítimo”. Evita el abuso de la suspensión del acto reclamado, restringiendo esta medida en aquellos casos en que su aplicación pueda afectar el interés social o el orden público, así mismo las declaratorias de inconstitucionalidad, protegerán a todos los ciudadanos y no solo al promovente, con excepción de las que se dicten en materia tributaria.

Ley General de Víctimas

No obstante de haber sido aprobada por la anterior Legislatura, esta no había sido promulgada bajo el argumento que era necesario hacer una nueva Ley; sin embargo como un compromiso asumido con la sociedad, el Presidente, Lic. Enrique Peña Nieto, promulgó dicha Ley, quedando publicada el 9 de Enero de 2013.

¿Qué es?

Es una Ley, para hacer vigentes en nuestro país los derechos previstos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, a favor de quienes han sido afectados directa o indirectamente por un delito.

Parte de la reforma

Esta Reforma adecua la legislación secundaria en materia de reconocimiento de los derechos de las víctimas, a fin dar congruencia y aplicación efectiva a la Constitución y a la Ley. Hace explícitos ciertos derechos de las víctimas que originalmente no fueron incluidos en la Legislación y detalla los procedimientos concretos que deberán seguir las autoridades para dar atención efectiva a las víctimas del delito.

¿Cómo nos beneficia?

Extiende la protección de las personas que puedan ser vulneradas, ordena y aclara los procedimientos a seguir por las víctimas del delito, evita que la Ley de Víctimas, sea instrumento de abuso de particulares, y garantiza la existencia y el uso adecuado de los recursos.

Protección de Periodistas

Para seguir apoyando el ejercicio de Comunicación Social, que ejercen las personas que trabajan en los medios de comunicación, aprobamos Reformas del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Procuraduría General de la República el día 25 de Abril del año en curso.

¿Qué es?

Un mecanismo mas para la Protección a los Periodistas y para garantizar la Libertad de Expresión, de Prensa y el Derecho a la Información.

Parte de la reforma

Se incrementan las penas por delitos cometidos contra periodistas o contra medios de comunicación y por hechos que atenten contra la libertad de expresión e imprenta y se faculta a las autoridades federales para conocer de estos hechos. Protege a las mujeres periodistas por riesgos a su condición de género.

¿Cómo nos beneficia?

La protección a la labor periodística y a las libertades de expresión y de prensa fortalecen la democracia y la participación de los ciudadanos en la cosa pública.

Reforma al Código Penal Federal, para sancionar la solicitud indebida de cuotas escolares

El abuso de poder de las autoridades escolares, es un tema que a todos nos preocupa y como legisladores, es nuestro deber combatir todos los aspectos que deterioren el proceso para garantizar el acceso a la educación pública gratuita de todos y cada uno de los Mexicanos, sin condicionamientos que represente un detrimento a la economía de las familias, al obligarlos a pagar cuotas escolares. Bajo este principio, creamos el Artículo 215 bis del Código Penal Federal, para sancionar como abuso de autoridad equiparado, a toda persona que condicione la estadía o retenga documentos de cualquier alumno de los centros de educación pública, a cambio de recibir contraprestaciones de cualquier tipo.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

El día 30 de Abril del año en curso, concluyó el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Al término de esta sesión, por reglamento se nombran a los 19 Diputados y Diputadas que formarán parte de la Comisión Permanente junto a los 18 Senadores; en ese órgano se siguen trabajando puntos de la agenda legislativa por medio de sus 3 comisiones.



Tengo el gran privilegio, de haber sido electo por la Cámara de Diputados, para ser integrante de la Comisión Permanente.

Durante ese periodo se dictaminaron: **565 puntos de acuerdo**, de los cuales **181 fueron resueltos** por la Primera Comisión (Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia) de la cual formé parte.

Así también, se recibieron **277 Iniciativas**, las cuales fueron turnadas a sus Comisiones respectivas, tanto en Cámara de Diputados como en Cámara de Senadores.



En la Comisión Permanente, se han discutido varios temas en diferentes materias, pero sin duda uno de los puntos más importantes fue la necesidad de tener un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Julio) dentro de la Cámara de Diputados. En este tema tuve la distinción de ser portavoz de mi Partido, exponiendo la postura del PRI en tribuna. Comparto mi participación:



“Compañeras, Compañeros: Cómo decirle: que no a México; cómo decirle: espéranos México; cómo decirle: no podemos avanzar México; cómo decirle: permítenos un poco.

No estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de temas coyunturales, de temas de estructura, de temas en los cuales los mexicanos no pueden ni debemos esperar.

Hablamos de temas tan relevantes como es la Reforma en materia de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, tema vital; tema que la sociedad mexicana no va a esperar y no debe esperar porque está confiando en nosotros, en que este colegiado refleje el interés por los Mexicanos y por sus causas más justas.

El tema relacionado con el Código Único de Procedimientos Penales; la Reforma al Artículo 73, Fracción XXI, viene armonizando el Nuevo Sistema de Justicia Penal que ha sido señalado permanentemente por la sociedad mexicana como una necesidad de cambio, como una necesidad de seguir avanzando en el perfeccionamiento de una justicia que se merecen todos y cada uno de los Mexicanos.” (SIC)



Consejo Nacional de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

A partir de la Reforma Constitucional del 18 de Junio del 2008, por la cual se transforma el Sistema de Seguridad y Justicia Penal en nuestro país, se creó el Consejo Nacional de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, como una instancia interinstitucional que facilite el proceso de implementación para que la operación y funcionamiento del nuevo sistema sea integral, congruente y eficaz en todo el país.

Dicho Consejo, se integra por el Secretario de Gobernación, un representante de la Cámara de Senadores, un representante de la Cámara de Diputados, un representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Procurador General de la República, los Secretarios de la Defensa y Marina Nacional, los representantes de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública, entre otros Servidores Públicos, con la participación de la Sociedad y la Academia.

El día 26 de Febrero del año en curso, el Pleno de la Cámara de Diputados por unanimidad me designo como su representante ante el Consejo Nacional de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.



Como una aportación al proceso de implementación, en coordinación con la SETEC y el INACIPE organicé en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, un Foro denominado “La Policía en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio” en el cual se contó con la presencia de **240 participantes**, integrantes de la Policía Federal, Agentes del Ministerio Público y Peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como elementos de la Secretarías de Seguridad Pública de los Estados de Tlaxcala, Chiapas, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Coahuila e Hidalgo.

Foro del cual se obtuvieron importantes conclusiones que ayudan a la formación de los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

La necesidad de preservar el lugar de los hechos, cuidar que la evidencia no se altere, dar a conocer al imputado sus derechos.

El Nuevo rol de la policía en la búsqueda de la prueba y la importancia de cuidar que esta no sea alterada en su procesamiento.

El policía ahora será protagonista de la investigación y además testigo, lo cual no ocurría en el antiguo sistema.

La utilidad de elaborar informe homologado, para unificar criterios y aumentar capacidad y eficiencia de trabajo.



Aprobación del Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa

En la Decima Sesión Ordinaria, del Consejo Nacional de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, celebrada el día 24 de Junio, en la Secretaria de Gobernación, propuse la firma de un Acuerdo Nacional de Coordinación y Cooperación Legislativa, entre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las Legislaturas Locales de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para avanzar en la armonización de las leyes locales del país, que se verán impactadas por la Reforma Constitucional del 2008.





Lo anterior con pleno respeto a la soberanía de las Entidades Federativas para coadyuvar, en la adecuación del marco normativo, buscando la armonización entre las leyes; a fin de evitar duplicidad, contradicción o vacíos legales, que provoquen una inadecuada implementación del nuevo sistema; dicha propuesta fue aprobada por el Pleno del Consejo.



**Acciones y
Gestoría**

Acciones de Gestoría

Como Diputado Federal, conozco las necesidades de mi entidad, razón por la cual gestione recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, por el monto de diez millones de pesos en beneficio de Municipios Hidalguenses como a continuación se detalla:

OBRA	LOCALIDAD/COMUNIDAD	IMPORTE
REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO	SAN ANTONIO EL PASO, MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO	1,033,010.02
REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO	VENTA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO	1,033,010.02
REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO	RINCON CHICO, MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO	1,033,010.02
REHABILITACION DE ESPACIO DEPORITVO	MANUEL TENIENTE, MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO	900,969.94
	TOTAL	4,000,000.00

OBRA	LOCALIDAD/COMUNIDAD	IMPORTE
PAVIMENTACION DE CAMINO DE SAN AGUSTIN METZQUITITLAN A SANTA MARIA XOXOTECO	SANTA MARIA XOXOTECO, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, HIDALGO	10,000,000.00 (\$6,000,000.00 DE LA PRIMER ETAPA)
	TOTAL	6,000,000.00



En los meses de Diciembre y Enero, con motivo de las fiestas decembrinas, realicé entrega de juguetes, en los municipios de San Agustín Metzquitlán y Metztitlán, beneficiando con ello a mas de 2,000 niños de escasos recursos, de comunidades alejadas de la cabecera municipal, como son la Comunidad de Los Álamos, El Cerrito de Tlacotepec, Los Alumbres y Santa María Xoxoteco.





Como parte de mis actividades políticas apoyé a Miguel Ángel Romero Olivares, candidato a Diputado Local por el Distrito Electoral de Zacualtipán, realizando recorridos, reuniones y el contacto ciudadano que la gente exige de sus Legisladores. Compartí mis experiencias en la Cámara de Diputados y el trabajo que llevamos a cabo, para que los ciudadanos conozcan las acciones Legislativas que realizamos.



Asimismo, asistí a diversos eventos organizados por el Comité Directivo Estatal de mi partido; actividades que sin duda alguna, nos permiten tener la cercanía necesaria que como Servidores Públicos debemos tener con nuestra militancia.



El 1 de Septiembre del presente año, inicia el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión. Este nuevo periodo de Sesiones, será decisivo para continuar con las Reformas Constitucionales y Legales, para la gran transformación del país, analizaremos temas de gran relevancia como:

- La Reforma Energética
- La Reforma Financiera
- La Reforma Hacendaria
- Código Único de Procedimientos Penales

Sin duda, estas Reformas serán un detonante, para la transformación, que dé a nuestro país el crecimiento económico que permita la generación de nuevos empleos e inversiones y brinde mayor bienestar a los Mexicanos.

De igual forma se discutirán las Leyes Secundarias en materia de Telecomunicaciones y Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la elección del Consejero Vacante del Instituto Federal Electoral, Reformas que requerirán de diálogo, acuerdo y voluntad de cambio, de todas las fuerzas políticas de nuestro país.



José Alberto Rodríguez Calderón

Nací en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, cursé la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, realicé estudios de Postgrado en la Universidad la Salle Pachuca.

Durante 15 años me desempeñé como catedrático de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, impartiendo diversas materias, donde fui reconocido por mi desempeño en la formación de generaciones de profesionistas.

(1985 - 2000)

En el ámbito Jurisdiccional dentro del Tribunal Superior de Justicia del Estado me desempeñé como Secretario de Acuerdos y Juez Familiar, en los Distritos Judiciales de Pachuca y Apan Hidalgo.

(1987 - 1989)

En Procuración de Justicia me desempeñé como Agente del Ministerio Público, Coordinador de Agentes del Ministerio Público en la Ciudad de Pachuca, Director General de Averiguaciones Previas y Subprocurador General de Justicia. (1989 - 1993)

La formación ministerial que obtuve, me llevó a ocupar durante seis años el cargo de Procurador General de Justicia en el Estado, en el periodo 2005 a 2011.

En esta materia, en el ámbito Federal durante cuatro años ocupé el cargo de Delegado de la Procuraduría General de la República en los Estados de Durango y Guerrero, de 2001 a 2005.

En 2011 fui nombrado Notario Público, Titular de la Notaria Cinco de Actopan Hidalgo, solicitando licencia en el mes de Diciembre del 2012, para asumir el cargo de Diputado Federal de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que actualmente desempeño.

Cursos y Capacitación

“Foro de Consulta Popular, de Seguridad Pública y Administración de Justicia” Procuraduría General de la República (Marzo de 1989).

“Seminario Internacional sobre Derecho Penal y Sistemas Penitenciarios Cubanos” Impartido por la Fiscalía General de la República de Cuba. La Habana, Cuba (Abril de 1991).

“Seminario sobre Supervivencia Policiaca” Impartido por la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos (FBI). Tucson, Arizona, E.U.A (Agosto de 1992).

“Coloquio Latinoamericano y Caribeño de Derecho Romano” Impartido por la Universidad de la Habana en Coordinación con el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Roma. La Habana, Cuba (Enero de 1993).

“La Administración de la Justicia y la Ley en los Estados Unidos” Programa de visitantes internacionales de la Agencia de Información de los Estados Unidos. Washington, E.U.A, (Abril - Julio de 1994).

“Curso: Análisis Político Mexicano” Impartido por el Colegio de México A.C. y Centro para el Desarrollo e Investigaciones de las Ciencias Sociales (CEDICSO), Pachuca, Hidalgo (Octubre de 1999 - Febrero del 2000)

“Seminario Perspectivas del Derecho y la Política frente al Nuevo Milenio” Otorgado por parte de la Universidad de la Salle Pachuca (Mayo del 2000).

“Curso de Inducción para Delegados Estatales” Procuraduría General de la República. (Octubre de 2001).

“Seminario Hacia una Mayor Capacitación de Innovación: Rompiendo la Resistencia al Cambio” Impartido por la Procuraduría General de la República, Acapulco, Guerrero. (Junio del 2002).

“Cursos sobre: Organización Administrativa, Evolución de la Procuraduría General de la República, Control Administrativo, Evaluación Administrativa, Auto de Libertad y sus Efectos Procesales, Cuerpo del Delito, Pliego de Consignación de la Averiguación Previa”, Impartidas por la Procuraduría General de la República. (Durante el año del 2002).

“Curso: Las Ciencias Penales en el Siglo XXI.”
Impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y La Academia Mexicana de Ciencias Penales, efectuado en la Ciudad de México (Agosto de 2003)

“Participación en el encuentro Binacional de Procuradores de Justicia México – EE. UU.”
Phoenix, Arizona EUA. (Marzo de 2008).

“Nuevo Sistema de Justicia Penal” Impartido por la Agencia de Información de los Estados Unidos de América (U.S.A.I.D.) Proderecho, Las Cruces, Nuevo México, E.U.A (Enero del 2009).

“Fact Findeing Observation Tour on Organized Crime” Impartido por la Agencia de Información de los Estados Unidos de América (U.S.A.I.D.) Proderecho, Roma, Italia (Junio del 2009).

“Curso de Capacitación en Reforma Procesal Penal” Impartido por la Secretaría Técnica de Implementación de la Reforma Penal en México, en coordinación con El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Santiago de Chile (Septiembre del 2009).

“Gestión de los Recursos Económicos Aplicados al Servicio Público de Justicia” Impartido por la Agencia Española de Cooperación Internacional. Cartagena de Indias Colombia (Octubre del 2010).

“Curso Internacional en Sistema Acusatorio Adversarial y Juicios Orales” Impartido por la Academia Regional de Seguridad Publica Federal, en coordinación con el Gobierno de Colombia. (Noviembre del 2010).

“Certificado en la Actualización de Conocimientos por el ciclo 2011 al Notario” Otorgado por la Asociación del Notario Mexicano A.C., Distrito Federal, México (Noviembre del 2011).

“Diplomado Derecho Notarial – Registral” Otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Mineral de la Reforma, Hidalgo. (Abril del 2012).

Como abogado postulante, académico, notario y servidor público, he trabajado por Hidalgo y México; sabedor de que la justicia es el instrumento social, que permite un sano equilibrio, y además brinda el ambiente necesario para la gobernabilidad y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>